



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N° 179
PROCESO PERTENENCIA
DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2020-00107-00

DEMANDANTE: RAFAELA DEL CARMEN NIÑO OCHOA Y JORGE ALIRIO MONROY GRANADOS

DEMANDADOS: SACRAMENTO MONROY, TOMAS MONROY Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAFAELA DEL CARMEN NIÑO OCHOA identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.018.530 de Tunja como representante legal nombrada por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Tunja, mediante sentencia del 18 de enero de 2019 como **GUARDADORA** del **Señor LUIS NIÑO OCHOA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.630.710 de Corinto, y **JORGE ALIRIO MONROY GRANADOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.265.169 de Bogotá, a través de apoderado judicial presenta proceso de **PERTENENCIA** en contra de **SACRAMENTO MONROY, TOMAS MONROY Y PERSONAS INDETERMINADAS** ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble rural denominado "LAS CRUCES" ubicado en la vereda Hacienda del Municipio de Tuta; Identificado código catastral No.15837000200030343000 y Folio de Matricula Inmobiliaria **No 070-19698** de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR a trámite la demanda de **PERTENENCIA** propuesta por **RAFAELA DEL CARMEN NIÑO OCHOA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.018.530 de Tunja como representante legal nombrada por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Tunja, mediante sentencia del 18 de enero de 2019 como **GUARDADORA** del **Señor LUIS NIÑO OCHOA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.630.710 de Corinto, y **JORGE ALIRIO MONROY GRANADOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.265.169 de Bogotá, a través de apoderado judicial en contra de **SACRAMENTO MONROY, TOMAS MONROY Y PERSONAS INDETERMINADAS** por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. - ORDENAR el emplazamiento de **SACRAMENTO MONROY, TOMAS MONROY Y PERSONAS INDETERMINADAS** en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso.

TERCERO. - ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias No **070-19698** del inmueble rural denominado "LAS CRUCES" ubicado en la vereda Hacienda del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO. - **INFORMAR** de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso, y al Procurador Agrario.

QUINTO. - ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO. - RECONOCER como apoderado judicial a **SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES** identificado con c. c. No 4.265.493 de Sotaquirá y Tarjeta Profesional de Abogado. No 261214 del Consejo Superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARQUERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 017 hoy nueve (9) de octubre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria